



PALACIO DE JUSTICIA

Poder Judicial amplía implementación del EJE en cinco cortes superiores de justicia

Con Arequipa, Cusco, Callao, Junín y Lima Sur sumarán diez los distritos judiciales que tramitarán procesos en línea y cero papel en la especialidad Laboral-NLPT. (Pág. 3)



EXPEDIENTE JUDICIAL
ELECTRÓNICO

BOLETÍN
INFORMATIVO

Presidente de la Comisión de Trabajo
del Expediente Judicial Electrónico
Héctor Enrique Lama More

Secretaría Técnica
Edith Sicha Juárez

Diseño y diagramación
Marcos Rojas Robles

Edición y redacción
Elizabeth Abregú Meza
Marcos Rojas Robles
Fernando Remuzgo Gamarra

Colaboración
Nataly Niquén Zárate
Gloria Grande Gómez
Héctor Calcina Salcedo



www.eje.pe

eje@pj.gob.pe

410-1010 anexos 10385 / 11277



Juez supremo del Poder Judicial
Héctor Enrique Lama More

Presidente de la Comisión de Trabajo del
Expediente Judicial Electrónico (EJE)

Editorial

El EJE como elemento de transformación digital en tiempos de pandemia

La justicia es uno de los servicios más importantes del Estado; sin embargo, la mayor parte de estos servicios han sido afectados como consecuencia del confinamiento ocasionado por el estado de emergencia sanitaria. En nuestro país, al igual que en otros países de la región, inicialmente se tuvieron que limitar los servicios de justicia preservándose primordialmente aquellos asuntos que involucran derechos fundamentales y la protección de los miembros más vulnerables de nuestra sociedad que incluyen las víctimas de violencia doméstica, ahora fuertemente presionadas por el confinamiento de familias y, en general el Poder Judicial se aseguró de continuar brindando protección a los más necesitados de tutela jurisdiccional.

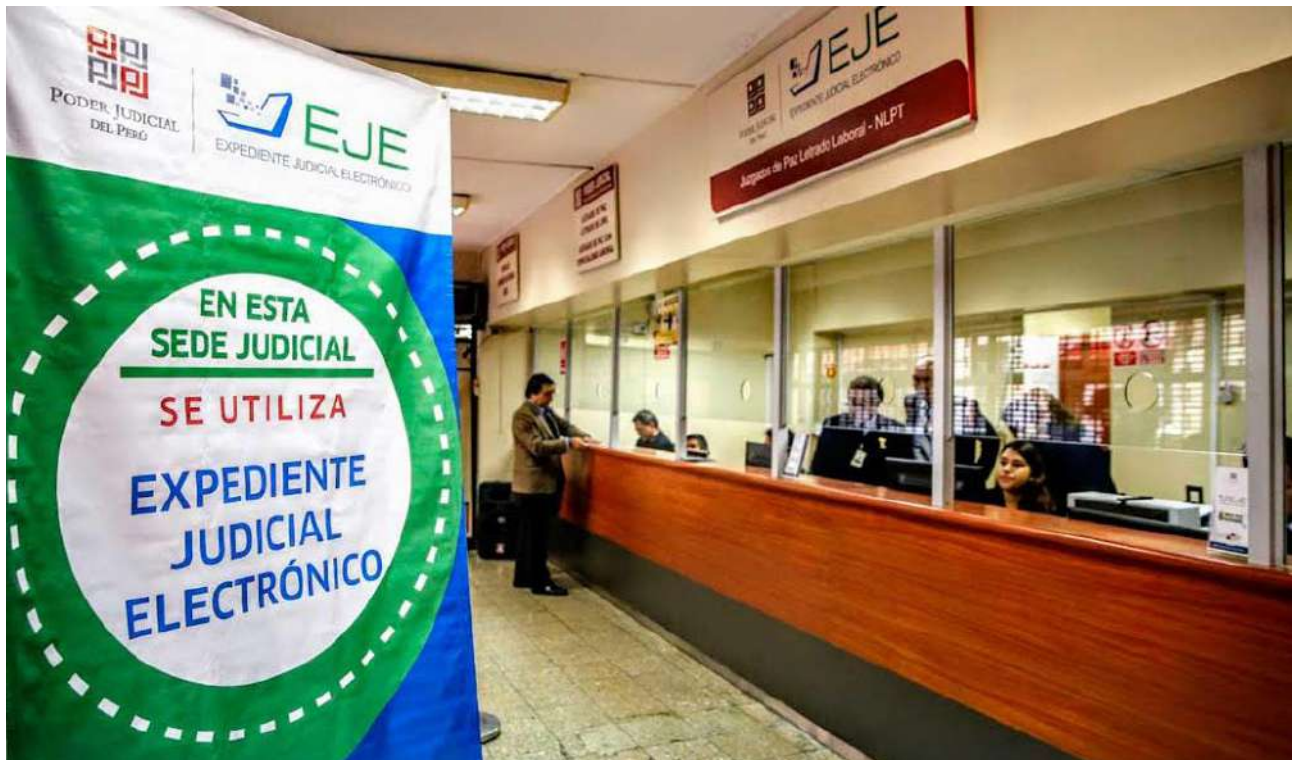
La pandemia ha resultado un catalizador positivo. Una oportunidad de mejora en medio de la crisis que resultó dando un impulso importante a la necesidad de redoblar los esfuerzos para la transformación digital en el sistema de justicia, promoviendo el uso del Expediente Judicial Electrónico (EJE) en las cortes superiores de justicia a nivel nacional. Esta acción, que inició en el 2017 en la Corte de Lima, en la subespecialidad Comercial, Tributario y de Mercado, y en la especialidad Laboral-Nueva Ley Procesal del Trabajo (NLPT), y ampliado en Lima Norte, Cajamarca, Puente Piedra-Ventanilla, Tacna, Callao, Cusco, Arequipa, Junín y Lima Sur; proyectándose incluir otras cortes y también su implementación en la especialidad Penal y los procesos que operan en oralidad civil.

Los beneficios en el avance del EJE vienen acompañando de la im-

plantación de la Mesa de Partes Electrónica (MPE), cuyo servicio se ha ampliado a diversas especialidades, adecuándose a las necesidades de los justiciables, quienes buscan acceder al servicio de justicia. A ello, se adiciona la aplicación de las audiencias virtuales en los procesos judiciales. En conjunto, con otras soluciones tecnológicas, vienen representado la eficaz respuesta del Poder Judicial para atender al ciudadano, ponderando los riesgos de las capacidades preexistentes del sistema de justicia.

La emergencia sanitaria no ha ralentizado el proceso de modernización en el Poder Judicial. La nueva normalidad judicial nos está demostrando a todos que transformación digital y oralidad representan una adecuada combinación que saldrán fortalecidas en el contexto actual, aportando celeridad y eficiente continuidad al servicio de justicia y de este modo la transparencia de los procesos se ha consolidado gracias al uso de la plataforma tecnológica.

El complicado momento en que vivimos con la pandemia de coronavirus plantea arduos desafíos para quienes trabajan en el sistema judicial y en particular al equipo técnico de la Comisión de Trabajo del EJE, siendo el compromiso a cumplir el avanzar en la modernización y digitalización de la justicia convocando a la participación de la sociedad civil: magistrados, abogados, gremios, universidades, la ciudadanía en su conjunto; en razón a que representa un objetivo de interés nacional que incluso es parte constitutiva del Plan Nacional de Competitividad y Productividad al 2030. ■



Para la especialidad laboral-NLPT

Poder Judicial amplía implementación del EJE en cinco cortes superiores de justicia

Con Arequipa, Cusco, Callao, Junín y Lima Sur sumarán diez los distritos judiciales que tramitarán procesos en línea y cero papel.

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (CEPJ) aprobó extender a cinco cortes superiores de justicia la implementación del proyecto del Expediente Judicial Electrónico (EJE) en los procesos judiciales de la especialidad laboral.

A través de la Resolución Administrativa n.º 000142-2020-CE-PJ, el órgano de gobierno judicial encargó a la Comisión de Trabajo del EJE, que preside el juez supremo Héctor Lama More, ejecutar las acciones necesarias para la implantación del EJE en Arequipa, Cusco, Callao, Junín y Lima Sur.

Estas cortes cuentan con mayor volumen de atención al público, según

el ranking elaborado por la Gerencia de Informática del Poder Judicial, con lo que suman diez los distritos judiciales que tramitarán procesos en línea y cero papel.

El EJE empezó a implementarse en el 2017 en la Corte Superior de Lima; posteriormente fue extendida a las cortes de Lima Norte, Cajamarca, Ventanilla y Tacna (sumando diez en total con la inclusión de estos nuevos distritos judiciales), más la Corte Suprema de Justicia.

En la mayoría de las cortes, esta herramienta tecnológica comprende a los procesos judiciales laborales tramitados con la Nueva Ley Procesal del Trabajo (NLPT), a excepción de

Lima donde además abarca las causas en materia comercial, tributaria y de mercado.

La ampliación del proyecto del EJE forma parte de un conjunto de iniciativas presentadas por el juez supremo Héctor Lama, con la finalidad de facilitar la labor jurisdiccional, brindar funcionalidad al trabajo remoto de jueces y servidores, así como facilitar información sobre los procesos judiciales.

A nivel nacional son tramitados más de 150 000 expedientes electrónicos, los cuales equivalen al 10 % del total que ingresan al año.

Este proyecto también ha contribuido a la conservación del medioambiente al evitar el uso de aproximadamente 88 millones de hojas de papel y la tala de más de once mil árboles.

Con el EJE, los procesos judiciales son más rápidos, transparentes y disminuye la posibilidad de malas prácticas en su trámite.

Los usuarios del servicio de justicia, incluso, pueden presentar su demanda desde la comodidad de su hogar a través de la Mesa de Partes Electrónica (MPE).■

Videoconferencia

Uso de la Mesa de Partes Electrónica (MPE) en el contexto del estado de emergencia nacional

Dr. Héctor Lama
Juez SupremoIng. Guillermo Pérez
Gerente de InformáticaDr. Adler Horna
Gerente de Servicios Judiciales
y Recaudación

Evento académico fue transmitido en directo por Justicia Tv

Operadores de justicia fueron capacitados en el uso de la Mesa de Partes Electrónica

Actividad fue organizada por la Comisión de Trabajo y la Secretaría Técnica del EJE.

Luego de dos días de exposiciones, 22 y 23 de junio, –que contó con la participación del juez supremo Héctor Lama More, presidente de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico (EJE); Guillermo Pérez Silva, gerente de Informática; y Adler Horna Araujo, gerente de Servicios Judiciales y Recaudación– concluyó con éxito la videoconferencia ‘Uso de la Mesa de Partes Electrónica (MPE) en el contexto del estado de emergencia nacional.

La actividad organizada por la Comisión de Trabajo y la Secretaría Técnica del EJE sirvió para impulsar a que los operadores de justicia a nivel nacional usen las herramientas tecnológicas en la presentación de demandas y escritos al Poder Judicial, mediante la MPE en expedientes EJE (electrónicos) y físicos (no EJE).

Desarrollo del evento

El primer día se desarrolló el tema ‘El Expediente Judicial Electrónico y el uso de la Mesa de Partes Electrónica en la contribución de la modernización de la justicia peruana en tiempos del COVID-19’, donde Héctor Lama explicó acerca de la utilización de las tecnologías para gestionar procesos en beneficio de la justicia.

El magistrado refirió también que en el marco de la RA n.º 000133-2020-CE-PJ los litigantes pueden ingresar

escritos y demandas por la MPE, en todas las especialidades y a nivel nacional. La MPE funciona las 24 horas del día, los 365 días del año, incluyendo sábados, domingos y feriados.

Por su parte, Adler Horna refirió en su ponencia ‘Casillas electrónicas: Registro y uso de casillas electrónicas, visualización de las notificaciones electrónicas’ destacó la importancia de que el abogado cuente con una casilla electrónica, medio por el cual podrá ingresar a la MPE para presentar los escritos y demandas de las partes en los procesos EJE y no EJE.

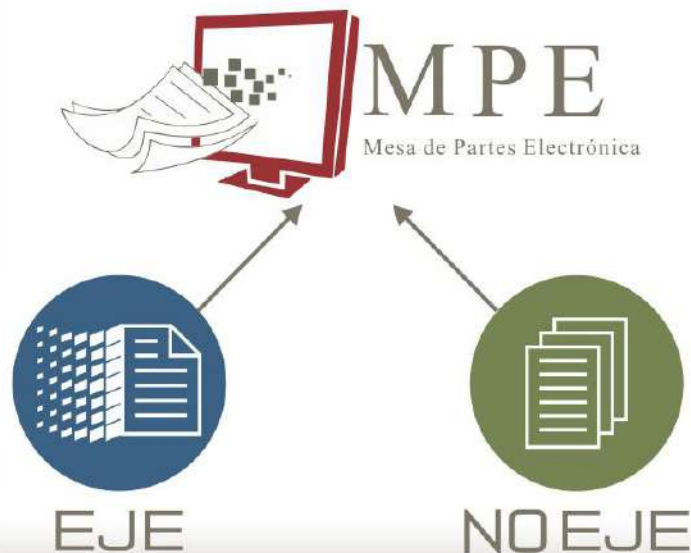
En el segundo día de capacitación, Guillermo Pérez abordó el tema ‘Presentación de demandas y escritos por la MPE’, explicando las ventajas de ingresos de documentos por este medio, como es el de proteger la salud de los ciudadanos, permitiendo el ingreso remoto, acción que permite el distanciamiento social.

La capacitación fue transmitida por las plataformas digitales de Justicia Tv y replicada en las redes sociales de todas las cortes superiores de justicia a nivel nacional, obteniendo más de 70 000 reproducciones durante los dos días.

Visualice la videoconferencia ingresando a:

<https://youtu.be/lfdXcYa0No> (22/06)

<https://youtu.be/ghXcoACZ46M> (23/06).



Ante el estado de aislamiento social por el COVID-19, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (CEPJ) dispuso implementar el Proyecto de Mesa de Partes Electrónicas y Digitalización de Expedientes Físicos con objeto de brindar funcionalidad al trabajo remoto de jueces y servidores jurisdiccionales, así como facilitar información al público sobre procesos judiciales.

La propuesta presentada por el presidente de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico (EJE), Héctor Lama More, permitirá el ingreso de escritos y demandas de las diferentes especialidades a través del portal de la Mesa de Partes Electrónica (MPE).

Como se recuerda, la MPE solo estaba habilitado para los documentos EJE, lo cual reduce de manera sustancial el ingreso de documentos por ventanillas.

Para expedientes en papel

La RA n.º 000133-2020-CE-PJ estipula que el uso de la Mesa de Partes Electrónica también será para los expedientes físicos (tramitados en soporte papel), opción judicial que permitirá el acceso de todo tipo de escritos o documentos en general al EJE y al expediente físico.

Para el caso del EJE, la MPE valida

Mecanismo solo estaba habilitado para documentos EJE Poder Judicial implementa proyecto de Mesa de Partes Electrónica y digitalización para expedientes físicos

Iniciativa fue aprobada por Consejo Ejecutivo de la institución para evitar la concurrencia de personas a las sedes judiciales.

la entrega de demandas y documentos en general, con sus anexos, tengan firma digital y los anexos estén digitalizados o escaneados, los cuales junto a las resoluciones judiciales emitidas, así como todas las actuaciones judiciales, conforman el expediente judicial que son conservados en los repositorios electrónicos del Poder Judicial.

El juez, los auxiliares jurisdiccionales, las partes y sus abogados, y terceros legitimados pueden acceder de forma virtual, visualizar y descargar los expedientes electrónicos en PDF, mediante el Sistema de Notificaciones Electrónicas (Sinoe).

Respecto a los expedientes físicos, considerados no EJE, mientras dure

la emergencia sanitaria y no sea un requisito de recepción la presencia de la firma digital, los escritos presentados deberán ser escaneados y guardados en el Sistema Integrado Judicial (SIJ), permitiendo ser vistos por el juez desde su domicilio.

Esta recomendación tiene por objetivo brindar una mayor cobertura a los litigantes que no cuenten con el DNI electrónico u otro certificado digital emitido por una entidad certificadora registrada ante el Indecopi.

La Comisión de Trabajo del EJE diseñó un instructivo digital interactivo que explica detalladamente el proceso de ingreso de escritos y demandas por la MPE. Para descargarlo ingrese a: <https://bit.ly/3dNTp5K>.



Para evitar concurrencia masiva a locales ante pandemia por coronavirus

Poder Judicial destaca uso de Mesa de Partes Electrónica como herramienta preventiva antiCOVID-19

En sala virtual estuvieron presidentes de cortes y juntas de fiscales, decanos de colegios de abogados y directores de defensa pública a nivel nacional.

El juez supremo Héctor Lama More, quien preside la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico (EJE), destacó el uso de la Mesa de Partes Electrónica (MPE) al indicar que se trata de una herramienta tecnológica preventiva ante la presencia del coronavirus (COVID-19) en nuestro país al evitar la concurrencia masiva de personas a las sedes judiciales.

Lo mencionado por Lama More fue durante la videonferencia 'Reactivación del Poder Judicial y uso de la MPE como herramienta ante el COVID 19', realizada el 30 de junio.

En la actividad académica –organizada por las cortes superiores de justicia de las regiones que presentan más casos por coronavirus, y coordinada con la Secretaría Téc-

nica de la Comisión de Trabajo del EJE, a cargo de Edith Sicha Juárez– se informó respecto a las medidas adoptadas para el reinicio de actividades en los órganos jurisdiccionales y concientizar sobre el uso continuo de esta Mesa de Partes Electrónica (MPE) que permite la rapidez y transparencia de los procesos.

A causa del levantamiento de

la cuarentena, excepto en siete departamentos, las medidas de reactivación adoptadas por el Poder Judicial son de gran importancia para la ciudadanía. Por lo que en la videoconferencia acudieron los presidentes de las cortes superiores de justicia, decanos de colegios de abogados, presidentes de juntas de fiscales y directores de defensa pública, a nivel nacional, quienes transmitirán la información a sus instituciones.

Nuevo uso de la Mesa de Partes Electrónica (MPE)

Lama More también explicó los mecanismos electrónicos que serán utilizados en esta nueva etapa para evitar la concurrencia física de los litigantes a las sedes judiciales.

mentaciones digitales ingresadas en la web del Poder Judicial. La visualización de los escritos o demandas también puede ser realizadas por el juez desde su computadora.

Lama añadió que la MPE interactúa con el Sistema Integrado de Justicia (SIJ), donde son registrados los actos procesales y permitiendo visualizar documentos, audiencias virtuales y descargo web de resoluciones.

Resultados positivos

Héctor Lama resaltó los resultados positivos logrados durante el aislamiento, debido a que desde el 16 de marzo –cuando empezó la cuarentena– hasta el 10 de junio ingresaron alrededor de 7200 escritos sin ne-

calcó que para hacer uso de la MPE los abogados acreditados deben contar con casilla electrónica, la cual es proporcionada de manera gratuita por el Poder Judicial, previa solicitud.

Herramientas tecnológicas para la nueva convivencia

Por su parte, Guillermo Pérez Silva, gerente de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial, desarrolló el tema ‘Herramientas tecnológicas implementadas por el Poder Judicial para la nueva convivencia’, donde explicó cómo utilizar la MPE para la presentación de escritos y demandas con o sin firma digital.

Pérez Silva refirió que el aplicativo de citas *online* para la mesa de partes físicas permitirá al ciudadano



Estos instrumentos tecnológicos aprobados por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (CEPJ) son la Mesa de Partes Electrónica (MPE), el aplicativo de acceso para la cita de presentación de escritos y el protocolo para las audiencias virtuales.

El magistrado explicó que el nuevo uso de la MPE, ubicada en la página web del Poder Judicial, permite ingresar escritos y denuncias, de las diferentes especialidades con o sin firma digital para expedientes EJE y no EJE (físicos o en papel) en todo el país.

Sostuvo, además, que los usuarios pueden ver sus expedientes y docu-

cesidad que ningún abogado asista a las sedes judiciales.

En los meses de aislamiento obligatorio, la MPE recibió en total más de 600 000 documentos, entre escritos y demandas, y 63 000 expedientes judiciales electrónicos.

Destacó, que todas estas acciones han evitado el desplazamiento de las personas a las sedes judiciales del Poder Judicial, previniendo el contagio por el coronavirus; conllevando la preservación de la vida de los justiciables, operadores de justicia y personal administrativo.

En otro momento, el magistrado re-

separar su turno de atención antes de dirigirse a la corte, controlando la capacidad de atención de cada sede.

Sobre a las audiencias virtuales o actos preparatorios, dijo que los involucrados deberán contar con correo electrónico (Gmail) y número de celular para contactar o participar de las reuniones.

La videoconferencia fue transmitida por las diversas plataformas digitales de Justicia Tv, obteniendo 240 900 visualizaciones y 44 800 reproducciones.

Vea la videoconferencia, ingresando a: https://youtu.be/G9sy3_K1GiE. ■



Percy Salas Ferro
Juez superior (P) de la
Corte Superior de Justicia de Lima
Docente de la Academia de la Magistratura

Justicia tributaria en la era del COVID-19

Aplicación de las TIC en el servicio de justicia.

El impacto de la pandemia generada por el coronavirus en la justicia tributaria ha sido evidentemente negativo. Sin embargo, las medidas adoptadas, basadas fundamentalmente en las tecnologías de la información y las comunicaciones, han permitido reactivar el servicio de justicia en nuestro país. El trabajo remoto y herramientas como el SIJ-EJE, el Expediente Judicial Electrónico, las notificaciones electrónicas, la firma digital, los documentos electrónicos, la plataforma Google Meet, la conexión VPN, etc. han posibilitado recuperar y, ahora, mantener el servicio de justicia relativo a las controversias entre los contribuyentes, la administración tributaria y el Tribunal Fiscal.

Las principales actuaciones procesales que se vienen realizando en el proceso tributario son las siguientes:

- Calificación de demandas.
- Expedición de autos admisorios.
- Proveído de contestación de demandas.
- Requerimiento de expedientes administrativos.
- Resolución de excepciones.
- Acumulación de procesos.
- Autos de saneamiento.
- Proveído de diversos escritos.
- Nulidades.
- Informes orales en línea a través de Google Meet.
- Sentencias.
- Concesorios de apelación.
- Resoluciones de ejecución.
- Calificación de medidas cautelares.

- Traslados de peticiones cautelares.
- Fijación de deuda.
- Resoluciones cautelares.
- Requerimiento de contracautela.
- Firma digital de las resoluciones.
- Descargo en el SIJ-EJE de las resoluciones emitidas.
- Notificación inmediata de todas las resoluciones.
- Elevación de expedientes a sala.
- Programación de fecha para vista de causa.
- Realización de vistas de causa a través de Google Meet.
- Deliberación en línea a través de Google Meet.
- Expedición de sentencias de segunda instancia.
- Elevación de expedientes a la Corte Suprema.
- Actuaciones procesales vinculadas al recurso de casación.

La organización del trabajo en los órganos jurisdiccionales en base a los aportes de las tecnologías de la información y las comunicaciones constituye una respuesta inteligente y oportuna para reactivar y garantizar el servicio de justicia respecto a las controversias vinculadas a las obligaciones tributarias y al deber de contribuir.

El significativo número de actuaciones procesales que permite realizar el trabajo basado en las TIC, así como

el compromiso de los técnicos, servidores y magistrados permitirá que se atiendan adecuadamente los procesos, resuelva un mayor número de casos y optimice el servicio.

Finalmente, es indispensable que, tanto los abogados como las partes, intervengan en los programas de capacitación organizados por el Poder Judicial, de modo que puedan optimizar sus habilidades y competencias en relación al EJE y en todo aquello que les permita una participación eficiente en el proceso tributario electrónico. ■



El Poder Judicial aprobó, mediante Resolución Administrativa n.º 000060-2020-P-CE-PJ, el proyecto denominado 'Plan de capacitación y difusión de forma virtual dirigido a operadores de justicia que aplican el Expediente Judicial Electrónico (EJE)', cuyo objetivo principal es potenciar la capacitación de manera virtual a jueces y personal auxiliar de los diversos órganos jurisdiccionales que tramitan procesos con esta herramienta tecnológica, esto a fin de fortalecer la labor judicial durante la emergencia nacional a razón del COVID-19.

Por disposición del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (CEPJ), órgano de gestión de la institución, la tarea estará a cargo del juez supremo Héctor Lama More, presidente de la Comisión del EJE, así como por la Secretaría Técnica del referido grupo de trabajo.

Esta resolución administrativa, publicada el 20 de abril, se da luego que el CEPJ autorizara que las cortes del país cuyos órganos jurisdiccionales llevan a cabo procesos con el EJE tomen las medidas necesarias para continuar el trámite de los mismos de forma remota.

Es decir, este trabajo no supone que los jueces y personal jurisdiccional tengan que trasladarse a las sedes judiciales excepto cuando sea indispensable su presencia para asegurar el funcionamiento del juzgado o tribunal.

Según la resolución administrativa, el CEPJ dispone también que la Gerencia General del Poder Judicial, así como la Gerencia de Informática que depende de esa instancia, presenten el apoyo técnico y logístico para la adecuada implementación del proyecto aprobado.

Sobre el plan

El plan también busca reforzar los conocimientos adquiridos respecto a las funcionalidades del EJE y sensibilizar a los usuarios para que utilicen las plataformas digitales del Poder Judicial, optimizando la labor en los despachos

Para fortalecer teleservicio de justicia durante cuarentena

Poder Judicial aprueba plan para capacitar de manera virtual a operadores del EJE

Dirigido a jueces y operadores de justicia de las diferentes cortes que aplican herramienta digital.



judiciales en forma virtual. Del mismo modo, promover el uso del EJE como mecanismo de modernidad de la justicia peruana, potenciando su aporte tecnológico para el acceso y administración de justicia.

Con la aprobación del plan, el Poder Judicial da cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo Ejecutivo mediante Resolución Corrida N.º 000007-2020-CE-PJ, del 13 de abril del 2020, que resuelve delegar al consejero Héctor Lama, para que disponga a la Secretaría Técnica, a cargo de Edith Sicha Juárez, la capacitación y difusión de las actividades al público seleccionado.

El documento ha sido realizado en coordinación con las gerencias de Informática, y de Servicios Judiciales y Recaudación, áreas involucradas que integrarán el equipo de capacitación y difusión, y que estarán a cargo de su desarrollo y ejecución.

Acerca de las capacitaciones

El plan consigna cursos online y videoconferencias en las que se usará el aplicativo Google Hangouts Meet.

Las clases iniciarán en mayo, ante la coyuntura del estado de emergencia, con el objetivo de fortalecer los conocimientos aprendidos por los jueces y personal auxiliar, generando una cultura de pertenencia e identificación con esta herramienta digital.

Está considerado que las actividades de capacitación y difusión están vinculadas a los objetivos establecidos en el Plan de actividades del 2020.

Debe señalarse que el EJE empezó su implementación el 2017 en la Corte de Lima en materia Civil, Contencioso Administrativo y Laboral-NLPT, para luego aplicarse en Lima Norte, Cajamarca, Puente-Piedra-Ventanilla y Tacna. ■



A continuación, te mostramos cómo se ha venido utilizando la Mesa de Partes Electrónica (MPE) para la presentación de demandas a junio de 2020.

N°	Distrito judicial	Especialidad	Presentados por Mesa de Partes Física		Presentados por Mesa de Partes Electrónica (MPE)		Total de demandas	% de demandas presentadas por la MPE
			Demanda	Otros	Demanda	Otros		
1	Lima	Civil con subespecialidad Comercial	42 130	8442	907	119	43 037	2.11 %
		Contencioso Administrativo con subespecialidad Tributaria y Aduanera	2579	221	55	1	2634	2.09 %
		Contencioso Administrativo con subespecialidad en Temas de Mercado	4127	371	53	1	4180	1.27 %
		Especialidad Laboral-Nueva Ley Procesal de Trabajo (NLPT)	44 544	3697	492	14	45 036	1.09 %
2	Lima Norte	Especialidad Laboral-Nueva Ley Procesal de Trabajo (NLPT) EJE	10 704	855	535	7	11 239	4.76 %
3	Cajamarca	Especialidad Laboral-Nueva Ley Procesal de Trabajo (NLPT) EJE	1545	158	11	0	1556	0.71 %
3	Tacna	Especialidad Laboral-Nueva Ley Procesal de Trabajo (NLPT) EJE	434	2	18	0	452	3.98 %
3	Puente Piedra-Ventanilla	Especialidad Laboral-Nueva Ley Procesal de Trabajo (NLPT) EJE	359	1	18	0	377	4.77 %
Total			106 422	13 747	2089	142	108 511	1.93 %

Fuente: Gerencia de Informática

Fecha de actualización: 30 de junio de 2020

Elaboración: Secretaría Técnica de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico (EJE)

El juez supremo e integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (CEPJ), Héctor Lama More, realizó una serie de videoconferencias, donde se abordaron diversos temas que incluyeron el Expediente Judicial Electrónico (EJE), despacho judicial, trabajo remoto, tecnologías en tiempos de pandemia, entre otros.

Las videoconferencias, organizadas por las cortes superiores de justicia a nivel nacional e instituciones privadas, fueron por Google Hangouts Meet y Zoom, y transmitidas por Facebook Live.

Visualiza las videoconferencias, ingresa a:

- Tema: Despacho judicial y teletrabajo en tiempos de coronavirus
Fecha: 29 de abril
Organizador: CSJ de Junín
<https://youtu.be/yZ23AGp93Jg>
- Tema: Expediente judicial y trabajo remoto
Fecha: 30 de abril
Organizador: CSJ de Huánuco
<https://youtu.be/SDEtRroa-nt>
- Tema: Administración de justicia y virtualidad
Fecha: 2 de mayo
Organizador: Escuela Garantista, con el auspicio de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo (USAT)
<https://youtu.be/Rf2rLpUKrjU>
- Tema: El sistema de administración de justicia en el Perú antes, durante y después del COVID-19
Fecha: 7 de mayo
Organizador: Instituto Peruano de Arbitraje (IPAD)
<https://youtu.be/ebXs31Ewmic>
- Tema: Tecnología y proceso judicial en época del COVID-19
Fecha: 8 de mayo
Organizador: CSJ del Santa
https://youtu.be/iJoa-D_Y09Y
- Tema: Reto y alcances de las ac-



A cargo del juez supremo Héctor Lama More

Ponencias virtuales sobre el EJE y despacho judicial en tiempos del COVID-19

Fueron trece videoconferencias organizadas por las cortes superiores de justicia nivel nacional e instituciones privadas.

- Tema: Acceso a la justicia y tecnología en tiempos del COVID-19
Fecha: 23 de mayo
Organizador: CSJ de Puente Piedra-Ventanilla
<https://youtu.be/7JcG-8EI1js>
 - Tema: Despacho judicial y expediente electrónico
Fecha: 12 de junio
Organizador: CSJ de Lima Sur
<https://youtu.be/JzgCtc6XWsE>
 - Tema: Reinicio de actividades en el Poder Judicial y el Expediente Judicial Electrónico
Fecha: 25 de junio
Organizador: Cámara de Comercio Americana del Perú (AmCham)-Perú
<https://youtu.be/9s7LrBW5GNA>
- Por otra parte, Héctor Lama –quien preside la Comisión de Trabajo del EJE– brindó, el 25 de junio, una entrevista virtual al programa Derecho al descubierto (República Dominicana), en el que compartió sobre la experiencia de la implementación del EJE en el Perú. Visualice la entrevista ingresando a:
https://youtu.be/4MijWIDp_4g

Genera tu casilla electrónica en 4 pasos

Ingresas al portal web del PJ: www.pj.gob.pe, busca la pestaña Sinoe y regístrate



Recibes la constancia al correo remitido

Envía los documentos al correo de casillas: casillaelectronica-ssj@pj.gob.pe

Valida tu identidad por videollamada. Es obligatorio el registro del número de celular

